

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N ° 19 /
TEMUCO, 28 de Mayo de 2025

MATERIA: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS APACHETAS - TEMUCO", ID 1224976-3-LR25.

VISTOS:

1. La Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Decreto N° 661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Resolución N° 14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
5. El Dictamen E31644NN2 del 1° de marzo de 2023 de la Contraloría General de la República que señala que a las Corporaciones Municipales les resulta aplicable la ley N° 19.886 y su reglamento en las contrataciones efectuadas con bienes propios, sin distinguir si el origen de estos radica en aportes municipales, fiscales o generados por actividades propias, dado que todos ellos deben destinarse igualmente a la finalidad pública para la cual se hayan establecido.
6. Las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N°6 del 12 de febrero de 2025, para la licitación pública ID 1224976-3-LR25.
7. El Acta de Apertura Económica registrada en el portal www.mercadopublico.cl.
8. El Convenio de Colaboración suscrito entre la Corporación y la Municipalidad de Temuco con fecha 23 de octubre de 2025.
9. El Informe Técnico De Propuesta Pública N° 02-2025 "Mejoramiento Multicanchas Las Apachetas, Temuco" ID: 1224976-3-LR25, elaborado por la Dirección de Obas de la Municipalidad de Temuco, de fecha 19 de mayo de 2025.
10. El Acta de Evaluación Técnica de la Comisión Evaluadora de fecha 20 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco llamó a Licitación Pública para contratar la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Multicancha Las Apachetas - Temuco"**, con el objetivo de habilitar un espacio deportivo seguro, inclusivo y funcional para los vecinos del sector.
2. Que, la evaluación de las ofertas presentadas se realizó conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, contemplando aspectos técnicos, económicos y administrativos.
3. Que, conforme los artículos 20 y 22 de las Bases Administrativas, la Dirección Obras de la Municipalidad de Temuco emitió el INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA PÚBLICA N° 02-2025 "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS LAS APACHETAS, TEMUCO" ID: 1224976-3-LR25, con fecha 19 de mayo de 2025, ordenando las ofertas en orden de prelación, conforme el puntaje obtenido y proponiendo la adjudicación al Oferente SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. RUT 76.589.601-0- por un monto TOTAL. De \$ 548.797.893.
4. Que, teniendo a la vista el referido Informe, la Comisión Evaluadora se reunió el 20 de mayo de 2025, evaluando todas las ofertas admisibles, conforme los criterios de Evaluación, con el siguiente resultado: CESAR GONZALO ROA CONCHA: 65 puntos; CONSTRUCTORA MERAKI SPA (UTP): 65 puntos; ECOROCA SPA.: 65 puntos; GESTION DE PROYECTOS GSR SPA: 54,12 puntos; INGENOV SPA.: 66 puntos; INVERSIONES MILLARUKA LTDA: 56,28 puntos; MOCAT IMPLEMENTACION URBANA SPA (UTP.): 59 puntos; y SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. 88 puntos. Finalmente, la Comisión sugiere la adjudicación al oferente con el mayor puntaje: SACINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.
5. Que, analizado lo expuesto en los Considerandos 3° y 4° anteriores, la oferta más conveniente para los intereses de la Corporación corresponde a la presentada por la empresa **SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT 76.589.601-0**, quien obtuvo el mayor puntaje en la ponderación final y cumple con todos los requisitos establecidos.
6. Que, la empresa adjudicataria se encuentra hábil para contratar con el Estado y posee la experiencia, capacidad técnica y económica suficiente para ejecutar el contrato.

RESUELVO:

1. **Adjudíquese**, la Propuesta Pública N°02-2025, denominada **"Mejoramiento Multicancha Las Apachetas - Temuco"**, ID 1224976-3-LR25 al proveedor **SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT 76.589.601-0**, por un monto total de **\$548.797.893**, impuestos incluidos.
2. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicatario entregará las cauciones o garantías que correspondan en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la adjudicación. El monto ascenderá al 5% del monto total adjudicado IVA incluido.

3. El contrato, será del tipo **a suma alzada** y tendrá un **plazo de ejecución de 120 días corridos**, contados desde la **fecha del Acta de Entrega de Terreno**, la que se efectuará una vez suscrito el contrato correspondiente.
4. El contrato, será redactado por la Corporación y, al superar las 500 UTM, deberá otorgarse mediante escritura pública. El contratista adjudicado dispondrá de **5 días hábiles** para firmarlo en notaría, contados desde la notificación formal de su disponibilidad. En caso de fuerza mayor, podrá solicitar por escrito una prórroga fundada de hasta **5 días hábiles adicionales**.
5. No se permitirá la cesión total ni parcial del contrato, a ningún título, sin la autorización expresa y por escrito de la Corporación.
6. **Designese, como Inspector Técnico de la Obra (ITO)** a doña Andrea Padilla Arrau, Constructor Civil, Del Departamento De Ejecución De Obras, de la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Temuco. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S), correo: andrea.padilla@temuco.cl, quien tendrá a su cargo la coordinación, fiscalización y supervisión del cumplimiento del contrato.
7. **Impútese**, el gasto correspondiente a la asignación presupuestaria correspondiente a la asignación presupuestaria 11.01.05 del proyecto "**Mejoramiento Multicancha Las Apachetas - Temuco**".
8. En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el artículo 46 de las Bases Administrativas y el contrato.
9. El pago se realizará previa recepción conforme de los trabajos y documentos exigidos por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
10. **Publíquese**, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, dentro del plazo legal desde la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARLYNNE MUÑOZ REBOLLEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE TEMUCO



MANUEL MORALES HENRÍQUEZ
VICEPRESIDENTE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE TEMUCO

88/FGS/KAD

